

SEGURA PAÑOS, S. L.
(Sociedad absorbente)
LOS DOSCIENTOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Segura Paños, Sociedad Limitada y Los Doscientos, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día veintidós de marzo de 2004, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Segura Paños, Sociedad Limitada, de Los Doscientos, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 24 de marzo de 2004.—La Consejera Delegada, María Isabel Paños Callado.—11.752.1.^a 5-4-2004

SOS CUÉTARA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción de acciones de Sos Cuétara, Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de Sos Cuétara, Sociedad Anónima —al amparo del acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 14 de abril de 2003 relativo a la delegación en el Consejo de la posibilidad de realizar aumentos de capital en una o varias veces, en la cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social y dentro de los límites establecidos en el artículo 153.1.^a b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas— acordó con fecha 19 de febrero de 2004 ejecutar una ampliación de capital social de Sos Cuétara, Sociedad Anónima.

Características de la Ampliación de Capital:

Importe: El importe de la ampliación de capital es de 34.418.224,26 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.726.826 acciones ordinarias, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emiten con una prima de emisión por cada nueva acción de 9,99 euros, de manera que el precio de emisión por cada acción asciende a 16,00 euros.

Derecho de suscripción preferente: Los titulares de acciones de Sos Cuétara, Sociedad Anónima, que figuren inscritos como tales en los registros contables de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) y de sus Entidades Participantes a las 24:00 del día hábil anterior al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente, tienen derecho a suscribir

una (1) acción nueva por cada cuatro (4) antiguas o, en su caso, derechos de suscripción preferente poseídos, a partir del día siguiente al de la citada publicación y durante un periodo de quince (15) días naturales.

Periodo de suscripción preferente: El plazo de suscripción preferente para la ampliación acordada es de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El Periodo de Suscripción Preferente no será prorrogable.

Periodo adicional y compromiso de aseguramiento: Si finalizado el citado periodo de suscripción preferente quedasen acciones sin suscribir, existirá un periodo adicional para suscripción de acciones de un día hábil siguiente al cierre del periodo de suscripción preferente, que sólo podrá ser ejercitada por aquellos inversores que hubiesen suscrito acciones en el periodo de suscripción preferente y así lo hubiesen solicitado. No obstante, de ser materialmente imposible ejecutar las acciones previstas en el periodo adicional de un día hábil, éste podrá ser extendido hasta en tres días hábiles. En caso de que existan acciones sobrantes tras el periodo de suscripción preferente y tras el periodo adicional, entrará en vigor el Contrato de Aseguramiento suscrito el día 9 de marzo de 2004 (novado el 25 de marzo de 2004) entre Sos Cuétara, Sociedad Anónima, y las Entidades Aseguradoras.

Prorrato: No está prevista la realización de ningún prorrato dado que las acciones se adjudicarán inicialmente a los titulares de los derechos de suscripción preferente que los ejerciten. No obstante, si está prevista la realización de un prorrato en el caso de que la suma de acciones solicitadas para el periodo adicional descrito en el párrafo anterior exceda del número de acciones sobrante tras el periodo de suscripción preferente. Dicho prorrato se practicará de forma proporcional, distribuyendo las acciones sobrantes en proporción al número de valores que los accionistas, o los titulares de derechos de suscripción preferente, participantes en el periodo adicional hubieran solicitado adicionalmente, redondeándose, en su caso, por defecto, y, en último término, por sorteo.

Suscripción incompleta: No es previsible la suscripción incompleta del aumento de capital, habida cuenta del compromiso asumido por las Entidades Aseguradoras. No obstante, en los acuerdos antes referidos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración se admite expresamente la suscripción incompleta de las acciones que se emitan.

Negociación de los derechos de suscripción preferente: Los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español, en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Suscripción y desembolso: La suscripción y desembolso de las acciones por los accionistas se puede efectuar ante las Entidades Participantes en IBERCLEAR donde tengan registradas sus acciones de Sos Cuétara, Sociedad Anónima. Los demás inversores interesados deberán adquirir derechos de suscripción preferente en el Mercado de Valores durante el plazo establecido al efecto. El desembolso de las acciones se efectuará el sexto día hábil siguiente al cierre del Periodo de Suscripción Preferente y del Periodo Adicional. La suscripción y desembolso de las acciones, en su caso, por las Entidades Aseguradoras, se efectuará igualmente el sexto día hábil siguiente al cierre del Periodo de Suscripción Preferente y del Periodo Adicional.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de la sociedad actualmente en circulación desde la fecha de su inscripción en los registros contables de IBERCLEAR y de sus Entidades Participantes.

Admisión a negociación: Las acciones estarán admitidas a cotización oficial de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Bilbao, Valencia, Madrid y

Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil, antes de transcurrido un mes desde la fecha de cierre del periodo de suscripción preferente y del periodo adicional. Todo ello sin perjuicio de las previsiones que al respecto se establecen en el Folleto Informativo Reducido.

Folleto Informativo Reducido: El Folleto Informativo Reducido del aumento del capital ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, donde puede ser consultado junto con el tríptico informativo. Asimismo, existen ejemplares del Folleto, del folleto informativo continuado inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de marzo de 2004 y del tríptico a disposición del público y de las Entidades Participantes en IBERCLEAR en el domicilio de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio social de la entidad agente, Ahorro Corporación Financiera, S.V., Sociedad Anónima, y de las Entidades Aseguradoras así como en el domicilio social de Sos Cuétara, Sociedad Anónima, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 51.

El Folleto Reducido se complementa con el folleto informativo continuado inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de marzo de 2004.

Finalidad de la Operación: La ampliación de capital se enmarca dentro de una operación global de captación de recursos financieros, con el fin de reforzar la estructura de recursos propios de Sos Cuétara, Sociedad Anónima de manera que le permita financiar los proyectos de expansión del grupo manteniendo unos niveles de solvencia adecuados. En especial, los fondos obtenidos se destinarán de una parte a: (i) cancelar la financiación obtenida para la adquisición de American Rice Inc. (ARI), que asciende a 36 millones de euros, (ii) amortizar anticipadamente el préstamo subordinado sindicado a largo plazo suscrito para la adquisición del Grupo Koipe, y que asciende a 30 millones de euros y, (iii) reforzar el circulante del Grupo SOS.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Querol Sancho.—12.345.

SURDEMA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en domicilio social, P.I. Guadalhorce, calle Ignacio Aldecoa, 10, el día 17 de mayo, a las ocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 18 de mayo, a las ocho horas, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

A los efectos previstos en artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Málaga, 23 de marzo de 2004.—El Administrador único, Federico de las Heras Arcos.—11.552.

TANODI 56, S. L.

Disolución y liquidación

Conforme el Art. 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica el acuerdo de 3 de febrero de 2004 de cesión global de activo y pasivo social a favor de la sociedad de gananciales integrada por los únicos socios, don Nabil Mithgal Abdullah y doña Tagrid Mustafá Abdullah. Los acreedores del cedente y cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo,

asi como de oponerse al mismo durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio publicado.

Los Cristianos (Arona), 9 de marzo de 2004.—Nabil Mithgal Abdullah, como Administrador solidario que pasa a ser Liquidador solidario y Tagrid Mustafá Abdullah, como Administradora solidaria que pasa a ser Liquidadora solidaria.—11.474.

TAURINA DE GRANADA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Doctor Olóriz 25 de Granada, el día 22 de abril de 2004, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Pasar a la cuenta de Reserva Voluntaria el saldo de la cuenta Dividendo Activo a Pagar, correspondiente al año 1998.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Conforme a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Granada, 25 de marzo de 2004.—El Consejero Delegado, Salvador Fernández Fábregas.—11.528.

TRABAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BON ANY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Trabar, Sociedad Limitada, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Bon Any, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 15 de marzo de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda por la primera. La Sociedad absorbida traspaasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de marzo de 2004. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

La sociedad absorbente ampliará su capital por un valor total de 23.777,46 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2004. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho

de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Pollensa, 15 de marzo de 2004.—La Administradora única de Trabar, Sociedad Limitada, Catalina Balaguer Vaquer.—Los Administradores solidarios de Bon Any, Sociedad Limitada, Catalina Balaguer Vaquer y Salvador Bartra Puig.—11.191.

y 3.^a 5-4-2004

TRANSPARENTIAL EQUITIES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Transparential Equities, Sociedad Anónima, en su reunión de 29 de marzo de 2004, acordó convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad el próximo 29 de abril de 2004, a las 13 horas, en el domicilio social sito en Bilbao, en la calle Ibáñez de Bilbao, número 9, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Transparential Equities, Sociedad Anónima, así como de la gestión social y aplicación del resultado de Transparential Equities, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio iniciado el día 1 de enero de 2003 y finalizado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, así como de interpretación, aclaración, subsanación y complemento para la más plena ejecución y desarrollo de los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta por la propia Junta.

Bilbao, 31 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo, Alberto Vaquerizo.—12.005.

TRANSPORTES PIRENAICOS DE AVIACIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por Orden del señor Presidente en funciones, se convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de abril de 2004, a las 18 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Benabarre, Plaza Mayor, 1 de esta población, en primera convocatoria. En el supuesto de que, por no cumplirse los requisitos legales aplicables referentes al quórum de asistencia, no pueda celebrarse en primera, queda convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora, el día 30 de abril, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación Estatutos, artículo 17 relativo a la Administración de la Sociedad, Cambio Consejo de Administración a Administrador Único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Trámites y cumplimientos relativos a la resolución judicial de 21 de julio de 1999, entregas de activos en pago de deudas.

Cuarto.—Propuesta para aprobación y/o ratificación si procede, de cuantos trámites de gestión/subsanación o ratificación sean necesarios ante el Registro Mercantil.

Quinto.—Imposibilidad de cumplimiento del objeto social, aplicación del Real Decreto Legislativo 1569/1989, artículo 260.3.

Sexto.—Acuerdo de disolución.

Séptimo.—Nombramiento de liquidador.

Octavo.—Facultar al Administrador y/o liquidador para que formalice cuantos trámites públicos o privados sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos de esta Junta General Extraordinaria.

Noveno.—Ruegos y Preguntas.

Los señores socios tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Así mismo podrán solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, Ley de Sociedades Anónimas.

Benabarre, 22 de marzo de 2004.—Alfredo Sancho Guardia, Presidente del Consejo de Administración en Funciones.—11.518.

UNICOMMERCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio actual, sito en la C/ Musgo, n.º 5 de Madrid, el día 10 de mayo de 2004, a las 10:00 horas del mencionado día y lugar, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y demás documentación social, así como de los datos de gestión y administración del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta y firma por todos los asistentes.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examen en el domicilio social, del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe elaborado por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Aparicio Añeri.—11.444.

UNIDECO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 26 de abril 2004, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social, Gran Vía de les Corts Catalanes, 644, de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de abril de 2004, a las diecinueve horas treinta minutos, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del domicilio social a Sant Sadurní d'Anoia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone en el punto Segundo del Orden del día, así como el Informe justificativo de la misma elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Barcelona, 1 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Mar Raventós Chabaud.—12.295.